

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF. IMP PAT. 2019-00431.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 53 DEL 31 DE MARZO DE 2022.

Si bien con escrito que fuera remitido vía correo electrónico por el apoderado de la demandante el día 18 de marzo del cursante año, la demandante informó que el nombre del posible padre biológico de la menor de edad ANNA SOPHIE es JAIRO CASTRO; previo a integrar el contradictorio con dicho señor, se requiere a la demandante para que informe el número de identificación de dicho señor, para lo que se le concede el término perentorio de 3 días. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d9b9e2047cd3ce2c83f712abf1cfbbef1ed9cb8991f2931e36821afd76c600d**

Documento generado en 30/03/2022 12:03:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>